

INSTRUCCIONES GENERALES PARA REGATAS DE FORMULA

AUTORIDAD ORGANIZADORA: Yacht Club Argentino (y Clubes coorganizadores, ver Instrucciones Particulares)

ESTAS INSTRUCCIONES DE REGATA CORRESPONDEN A TODAS LAS REGATAS DE LAS FORMULAS “ORC INTERNACIONAL”, “ORC CLUB”, “ORC SPORTBOAT”, “ORC CLUB TRIPULACION EN DOBLES”, “ORC CLUB TRIPULACION REDUCIDA”, “PHRF”, “VELEROS CLÁSICOS, VINTAGE Y SPIRIT OF TRADITION” Y CLASES QUE SE AGREGAN A ALGUNAS DE LAS REGATAS DE FORMULA ORGANIZADAS POR EL YACHT CLUB ARGENTINO EN EL AÑO 2020. A LAS MISMAS SE ADICIONARA EN CADA CASO LAS PLANILLAS DE INSCRIPTOS, HANDICAPS Y AVISOS MODIFICATORIOS. EL PRESENTE PROGRAMA SERA CONSIDERADO AVISO DE REGATA DE CONFORMIDAD CON LA REGLA RRV 89.2 Y EL APENDICE J DEL RRV.

[DP] significa que la penalización por una infracción a esta regla puede, a criterio del Jurado, ser menor que la descalificación.

[NP] significa que ningún competidor podrá protestar una supuesta infracción a esta regla. Esto modifica RRV 60.1(a).

[SP] significa que la penalización por una infracción a esta regla es una penalidad estándar y puede ser aplicada por la Comisión de Regatas o Comité Técnico sin una audiencia, o una penalidad discrecional aplicada por el Jurado luego de una audiencia. Esto modifica RRV 60.2, 63.1 y A5.

1. REGLAS:

1.1. Las Regatas se correrán bajo las “Reglas”, tal como se definen en el Reglamento de Regatas a Vela de la World Sailing (WS) 2017-2020 (RRV).

1.2. Para los barcos de Fórmulas regirán las Offshore Special Regulations de la World Sailing y las prescripciones especiales del Yacht Club Argentino en su carácter de Autoridad Nacional ORC de la Argentina. Las “Categorías” por las que se correrá cada regata están establecidas en el Programa de Regatas.

1.3. Regla Fundamental 4 del RRV Decisión de Regatear: La responsabilidad por la decisión de un barco de participar en una regata o de continuar regateando, es exclusiva del barco.

1.4. Derecho de Paso: Entre la puesta y la salida del sol, regirá el Reglamento Internacional para Prevenir los Abordajes 1972 (RIPA) y las enmiendas de Noviembre de 1981, reemplazando a las Reglas de Derecho de Paso de la Parte II del RRV. Cuando la partida de una regata sea en horario nocturno, regirá el Reglamento de Regatas a Vela por diez minutos luego de la partida o como lo indique las instrucciones particulares.

1.5. Se Modifica la Regla 44.1 del RRV, sustituyendo los dos giros por un giro.

1.6. Se modifica la Regla 55 del RRV agregando la siguiente frase: “Se permite desechar al agua las bandas elásticas o de lana cuando se prepara una vela para su izado o cuando se está izando”.

1.7. De acuerdo con RRV 87 se modifica la Regla ORC 206.1 de la siguiente manera: “En las regatas de Categoría 3 de las OSR de la WS se permite llevar a bordo dos velas mayores, para ser utilizadas en regata. Ambas velas deberán estar medidas e incluidas en el certificado de medición correspondiente.”

1.8. Se modifica “Señales de Regata” del RRV de la siguiente manera:

1.8.1. En tierra: cuando sea arriada la bandera AP del CIS (Inteligencia), se reemplaza “1 minuto” por “no menos de 60 minutos”.

1.8.2. En agua: Cuando la Comisión de Regata enarbole la bandera AP o la bandera N sobre las banderas: H o A del CIS, los barcos participantes deberán dirigirse inmediatamente al puerto.

1.9. El lenguaje oficial usado será el español y prevalecerán los textos en este idioma.

1.10. Regirá el sistema de Penalidades Estándar por infracciones detectadas por inspecciones, publicado en este Programa e Instrucciones de Regatas a Vela del Yacht Club Argentino.

1.11. [NP] [DP] Regirá el REGINAVE.

2. ELEGIBILIDAD E INSCRIPCIÓN:

2.1. Los barcos cumplirán con los requisitos de inscripción establecidos por el Yacht Club Argentino en las Informaciones Generales para los Timoneles del presente Programa e Instrucciones de Regata.

2.2. La CR se reserva el derecho de inclusión en una u otra Fórmula o Serie, y de medir nuevamente barcos y/o inspeccionarlos cuando lo crea conveniente.

3. AVISOS A LOS COMPETIDORES:

Toda comunicación oficial se dará a conocer en el Tablero Oficial de Avisos. En Buenos Aires estará colocado en el edificio de la administración de la sede Dársena Norte, y en los Puertos de recalada de las regatas en la lancha de CR o donde se indique en las Instrucciones Particulares.

4. CAMBIOS EN LAS INSTRUCCIONES DE REGATA:

4.1. Todo cambio en las Instrucciones de Regata se publicará hasta dos horas antes del horario previsto para la partida de la primera regata programada para ese día, excepto que cualquier cambio en el programa de regatas se publicará antes de las 20 horas del día anterior al que tenga efecto.

4.2. De acuerdo a RRV 90.2 (c), la CR podrá realizar cambios verbales en el agua, hasta la señal de atención de la Clase respectiva en donde aplicará dicho cambio. Para ello izará la bandera “L” del CIS en la embarcación de CR y se informará el cambio a los competidores por VHF canal 78A (USA) o a viva voz.

5. SEÑALES EN TIERRA:

La CR desplegará señales visuales en tierra en el Palo Militar del Club en las sedes Dársena Norte o Mar del Plata, o en los Puertos de recalada en el mástil de señales de partida o llegada de la CR, según corresponda.

6. CLASES Y SERIES:

6.1. Fórmula “ORC Internacional”: se dividirá en 2 Series, A y B. Habrá Clasificación General.

6.2. Fórmula “ORC Club”: se podrá dividir en 2, 3 ó 4 Series, A, B, C y D. Habrá Clasificación General.

6.3. Fórmula “ORC Sportboat”: se podrá dividir en dos Series, Crucero y Regata. No habrá Clasificación General.

- 6.4. Fórmula "PHRF": Se podrá dividir en 2 o 3 Series, A, B y C. No habrá Clasificación General.
- 6.5. "Veleros Clásicos", "Vintage" y "Spirit of Tradition": Correrán separados en series y no habrá clasificación general.
- 6.6. No se permitirá la participación simultánea en más de una Fórmula.
- 6.7. En las Fórmulas "ORC Internacional" y "ORC Club" no podrán participar barcos con eslora menor a los 26 pies, con excepción de lo especificado en las Instrucciones de Regata Particulares.
- 6.8. En la Fórmula "ORC Sportboat" podrán participar barcos con eslora entre los 20 y 27 pies.
- 6.9. Las Tripulaciones en Dobles y Reducida: utilizarán la Fórmula "ORC Club" y las divisiones de Series que se determinen.

7. PROGRAMA:

Las fechas de cada regata se han establecido en la Parte I de este Programa de Regatas.

8. DIAS Y HORAS DE PARTIDA:

Los horarios de partida de las regatas figuran en el Programa de Regatas. El horario de partida de la primera de las Series será indicado en la nómina de yates inscriptos. El orden de las Series podrá ser alterado hasta los 10 minutos previos del horario mencionado, lo que será informado por la CR.

9. BANDERAS DE CLASE:

Salvo que las Instrucciones Particulares lo indiquen de otra manera, las Banderas de Clase serán las siguientes según el Código Internacional de Señales (CIS):

- 9.1. Fórmula "ORC Internacional"
 - Serie A - Numeral 1
 - Serie B - Numeral 2
- 9.2. Fórmula "ORC Club"
 - Serie A – Numeral 3
 - Serie B – Numeral 4
 - Serie C – Numeral 5
- 9.3. Fórmula "ORC Sportboat" – Numeral 6
- 9.4. Fórmula "PHRF"
 - Serie A – Numeral 7
 - Serie B – Numeral 8
 - Serie C – Numeral 9
- 9.5. "Veleros Clásicos", "Vintage" y "Spirit of Tradition" – Bandera de Clase
- 9.6. "Tripulación en Dobles y Reducida" – Bandera "D"

10. RECORRIDOS:

10.1. En las Regatas Crucero y de Marcas Fijas los recorridos se han establecido en la Parte I de este Programa de Regatas. Las posiciones geográficas mencionadas en los recorridos se dan al sólo efecto de facilitar su localización en las cartas correspondientes. Las coordenadas se han tomado del Libro de Faros y Señales. La CR no se responsabilizará por errores en las coordenadas geográficas referidas, sea cual fuere su origen. Para todos los recorridos donde se utiliza como marca una sola Boya de Canal de un Par de Boyas del mismo, si no se encontrase la Boya indicada en las IR se deberá virar la otra Boya correspondiente al Par. Esto modifica RRV 62.1.

10.2. Recorridos Barlovento – Sotavento: los barcos completarán 4 piernas. Orden de virada de las marcas: partida-B-S-B-llegada. Las marcas se dejarán por babor. La CR podrá fondear una boya de despeje fondeada aproximadamente a 100 o 150 metros de la boya de Barlovento y hacia babor con relación al rumbo sotavento – barlovento, que se dejará por la misma banda que a la marca de barlovento. El ala es marca, pero el recorrido entre la boya de barlovento y ésta no se considerará como una pierna. Antes de la partida la CR intentará dar el rumbo aproximado a barlovento.

Salvo que se especifique de otra manera en las Instrucciones Particulares de algún Campeonato: para la Fórmula ORC Internacional se podrá largar hasta 3 regatas Barlovento – Sotavento por día; los Veleros Clásicos correrán una regata Barlovento – Sotavento y las Clases ORC Club, ORC Sportboat y PHRF correrán hasta dos regatas Barlovento – Sotavento por día, con excepción del Campeonato Argentino Fórmula ORC donde podrán correr hasta 3 regatas por día.

La Comisión de Regata podrá fondear un "portón" en sotavento, lo que será anunciado por VHF canal 78A (USA) antes de la partida. El "portón" estará formado por dos boyas fondeadas aproximadamente a 100 metros entre ellas y alineadas en forma perpendicular al viento. En este caso los barcos navegarán entre las marcas del "portón", desde la dirección de la marca anterior, y rodearán cualquiera de sus marcas.

En caso de cambio de recorrido en sotavento, y habiendo anunciado la CR la utilización del "portón", se podrá fondear una sola boya en reemplazo del "portón", la que deberá ser dejada por babor.

(a) Cambio de la cantidad de piernas del recorrido: la CR a su criterio, antes de la partida, podrá cambiar la cantidad de piernas del recorrido establecida en el punto anterior para cada Clase. Esto será indicado izando la Bandera "E" del CIS, por VHF Canal 78A (USA) y se publicará en una pizarra de la embarcación de CR la cantidad de piernas a navegar, en más o en menos, para cada Fórmula. De ser necesario y de acuerdo con el cambio realizado, la línea de llegada podrá ser fondeada utilizando la boya de Barlovento del recorrido para todas las Clases o alguna de ellas. En este último caso podrá haber dos líneas de llegada una en Barlovento y otra en Sotavento.

(b) Cambio de Recorrido en los Barlovento – Sotavento: de acuerdo con la Regla RRV 33 con la siguiente modificación en los puntos 33 (a) (1) y (2) y (b): "de ser posible se apoyará con sonidos repetidos y se tratará asimismo de: indicar el nuevo rumbo compás a la marca reemplazante o mostrar una bandera o una placa triangular verde para un cambio a estribor o una bandera o placa rectangular roja para un cambio a babor. Si la longitud de la pierna es cambiada se tratará de mostrar un signo "-" al disminuirla o un signo "+" al aumentarla. Todos los barcos deberán pasar entre la boya del recorrido y la embarcación o boya que enarbole la letra C del CIS".

(c) Zona de Regata para los Barlovento – Sotavento: la CR fondeará los recorridos en la zona de la intersección de los Canales Emilio Mitre y de Acceso Norte al Puerto de Buenos Aires. En caso de falta de profundidad lo hará en la zona comprendida entre los Canales Sur, de Acceso al Puerto de Buenos Aires y la Toma de Agua de Bernal.

10.3. La CR a su criterio podrá alterar el programa de regatas de un Campeonato y dar partida a cualquier regata del mismo en función de las condiciones meteorológicas u otro motivo, incluso utilizar como recorrido alternativo un marcas fijas de los publicados en este programa. La CR podrá dar partida a una combinación de regatas barlovento – sotavento y de recorrido fijo en el mismo día. Esto podrá ser anunciado por Tablero Oficial de Avisos o bien por VHF canal 78A (USA) antes de la partida.

11. MARCAS: Ver Programa e Instrucciones Particulares de Regata.

12. VIENTO LIMITE:

12.1. Recorridos Marcas Fijas y Barlovento – Sotavento: no se largará una regata si los registros de viento son menores a 5 nudos o mayores a 25 nudos. Para la Fórmula Veleros Clásicos el viento límite será de 22 nudos.

12.2. Campeonato Argentino ORC: el límite de viento establecido en 12.1 se aplicará a todas las regatas de este Campeonato.

12.3. La CR resolverá la largada de la regata con la señal de atención de la primera Serie. Cualquier variación posterior en la intensidad de viento no se tendrá en cuenta para las siguientes largadas programadas de esa regata.

13. SISTEMA DE PARTIDA:

Las regatas se largarán usando el Sistema de la regla 26 RRV, con la siguiente modificación: cinco minutos antes de la señal de atención de la primera regata de la serie se izará bandera Naranja, con una señal fónica. Las sucesivas Clases o Series se largarán a intervalos de CINCO minutos, de acuerdo a los horarios de partida que se indiquen en la nómina de yates inscriptos. En caso que por cualquier motivo se interrumpiese el procedimiento de partida antes de la llamada de atención de la primera Clase, el nuevo procedimiento se iniciará con la señal de “Pre Atención” (Bandera Naranja).

La señal de atención de cada clase o serie sucesiva se dará junto con la señal de partida de la Clase precedente.

Señal	Bandera y señal acústica	Acción	Minutos faltantes
Pre-Atención - 1ra. Regata	Bandera “Naranja”; 1 sonido	Izar	10
De atención	Bandera de la Clase; 1 sonido	Izar	5
Preparatoria	P, I, Z, Z con I, o “Negra”; 1 sonido	Izar	4
De un minuto	Bandera preparatoria; 1 sonido largo	Arriar	1
De partida	Bandera de Clase; 1 sonido	Arriar	0

Además de lo dispuesto en la regla 29.1 RRV (Llamada Individual), la CR intentará llamar a aquellos barcos pasados mediante alta voz o por radio en Canal 78A (USA) de VHF. La omisión o error de esta acción no será causal de Pedido de Reparación

14. LINEA DE PARTIDA:

14.1. Frente a Dársena Norte: Estará fondeada en las proximidades del Km. 5 (Veril Sur) del Canal Sur de Acceso al Puerto de Buenos Aires. En caso de necesidad la CR podrá establecer la ubicación de la línea de partida en una zona más próxima a la salida del Puerto de Buenos Aires, en el veril norte del Canal Norte de Acceso, lo que podrá ser anunciado a través del TOA o por VHF canal 78A (USA).

14.2. En proximidades Canal E. Mitre: La zona de largada estará ubicada en proximidades de la posición Lat. 34° 33,600' S – Long. 058° 19,560' W.

14.3. Regatas Crucero: El detalle de las Líneas de Partida en los Puertos de recalada de cada regata se han establecido en el Programa de Regatas.

14.4. Recorridos Barlovento – Sotavento: Estará fondeada aproximadamente a 100 metros a sotavento de la boya de sotavento del recorrido. En caso de necesidad, la línea de partida podrá ser establecida utilizando la boya de sotavento del recorrido.

14.5. La línea de partida estará determinada entre el mástil de la embarcación de la CR que enarbolará bandera Naranja y el lado del recorrido de una boya inflable u otra embarcación de CR que enarbole también bandera Naranja.

14.6. La CR podrá fondear una boya en las cercanías de la embarcación que será considerada como límite únicamente. Las embarcaciones no podrán partir entre dicha boya límite y la lancha de la CR.

14.7. En caso de falta de agua, la CR podrá trasladar la partida a una zona de mayor profundidad e indicará su posición geográfica por VHF Canal 78A (USA).

14.8. [NP] [DP] Los yates cuya señal de atención no ha sido desplegada se mantendrán apartados del área de partida y de todos los yates cuya señal de atención ha sido dada.

14.9. Ningún yate partirá después de transcurridos 30 minutos desde su señal de partida para las regatas crucero, o 15 minutos para los recorridos de marcas fijas y barlovento – sotavento. Su partida no será válida, y se lo tendrá como no partido DNS. En las regatas oceánicas este periodo podrá extenderse según lo indiquen las Instrucciones Particulares. Esto modifica RRV A4.

15. [DP] UTILIZACIÓN DE MOTOR O REMOLQUE ANTES DE LA PARTIDA:

De acuerdo a lo permitido en RRV 42.3 (i) se podrá hacer uso del motor en la siguiente circunstancia: un barco que no llegue a tiempo a la línea de partida y haga uso del motor o de un remolque para llegar al área de partida después de su señal preparatoria, informará de esto a la Comisión de Protestas mediante un escrito de su representante antes del vencimiento del plazo de protestas. La CP lo protestará de acuerdo a RRV 60.3 (a) y lo llamará a una audiencia. De acuerdo a los hechos comprobados y a la ventaja obtenida, la CP impondrá una penalidad no menor a la suma de 10 minutos a su tiempo real de regata.

16. [DP] UTILIZACION DEL MOTOR DURANTE LA REGATA:

De acuerdo a lo permitido en RRV 42.3 (i) se podrá hacer uso del motor en la siguiente circunstancia: un barco que haga uso del motor durante la regata estrictamente por temas de seguridad no cubiertos por RRV 42.3 (g), y/o para cumplir con el preámbulo de la Parte 2 del RRV, le informará de esto a la Comisión de Protestas mediante un escrito de su representante, antes del vencimiento del plazo de protestas. La CP lo protestará de acuerdo a RRV 60.3 (a) y lo llamará a una audiencia. De acuerdo a los hechos comprobados y en el caso de que el barco haya obtenido una ventaja significativa, la CP impondrá una penalidad de tiempo que se agregará a su tiempo real de regata.

17. LINEAS DE LLEGADA:

17.1. En Dársena Norte: estará determinada por una franja blanca pintada en el muro de la extremidad del Espigón Norte de la salida de Dársena Norte (Km 0 del Canal de Acceso) y el Mástil de la CR que enarbolará bandera Naranja, en la sede del Yacht Club Argentino.

17.2. Km. 5 (Veril Sur) del Canal Sur de Acceso al Puerto de Buenos Aires: estará determinada por el lado del recorrido de una boya inflable y el mástil de la embarcación de la CR que enarbolará bandera Naranja, fondeada al través de la misma.

17.3. Regatas Crucero: el detalle de las líneas de llegada en los Puertos de recalada de cada regata se han establecido en el Programa de Regatas.

17.4. Recorridos Barlovento – Sotavento: estará determinada por el lado del recorrido de una boya inflable fondeada a aproximadamente 100 metros a sotavento de la boya de sotavento del recorrido y el mástil de la embarcación de la CR con bandera Naranja, en la última pierna, la boya de sotavento del recorrido no será considerada marca. En caso de necesidad, la línea de llegada podrá ser establecida utilizando la boya de sotavento del recorrido. En caso que la CR hubiese cambiado la cantidad de piernas del recorrido para una o todas las Series, podrá establecer la línea de llegada o una segunda línea de llegada utilizando la boya de barlovento del recorrido.

17.5. [NP] [DP] Llegadas nocturnas o con mala visibilidad: en caso de que los yates crucen la línea de llegada en horas de la noche o con mala visibilidad es obligatorio iluminar el número de vela e informar a la CR 2 millas antes de su llegada y al cruzar la línea de llegada, por Canal 78A (USA) de VHF, para ser identificados. Además los yates tomarán su hora de llegada y la informarán en la Declaración de Cumplimiento.

17.6. La CR podrá fondear una boya en las cercanías de la embarcación que será considerada como límite únicamente. Las embarcaciones no podrán llegar entre dicha boya límite y la lancha de la CR.

18. DISTANCIAS:

Las distancias aproximadas de cada regata han sido establecidas en el Programa de Regatas.

19. LIMITE DE TIEMPO:

Modificando la Regla 35 del RRV se establecen los siguientes límites de tiempo:

19.1. Regatas Crucero: no habrá límite de tiempo, salvo en las regatas por etapas en que el límite será una hora antes de la partida de la siguiente etapa, y en los casos donde se indique un límite en el Programa e Instrucciones Particulares de regata.

19.2. Recorridos Barlovento – Sotavento:

(a) Límite de tiempo para la primera pierna, bordejeada a barlovento: será de 45 minutos desde la señal de partida. Si ningún barco completa la pierna en ese lapso, el Oficial de Regata anulará la regata.

(b) Límite de tiempo para la regata: los barcos deberán completar el recorrido dentro de las 3 horas 30 minutos a contar del horario de partida de su serie. Los barcos que no lleguen dentro de este límite de tiempo serán considerados DNF (no llegado). Si ningún yate llega dentro del tiempo límite, el Oficial de Regata anulará la regata.

19.3. Recorridos de Marcas Fijas frente a Dársena Norte: se cumplirá 15 minutos antes del horario de la puesta del sol. Los barcos que no lleguen dentro de ese límite de tiempo serán considerados DNF (no llegado). Si ningún yate llega dentro del tiempo límite, el Oficial de Regata anulará la regata.

19.4. Recorrido Larga Distancia Campeonato Argentino ORC: no habrá límite de tiempo.

20. PROTESTAS:

20.1. Salvo que las Instrucciones Particulares de Regata dispongan otra cosa, las protestas se presentarán por escrito en los formularios oficiales en la Oficina de Vela y Motor del Yacht Club Argentino en Dársena Norte dentro de los siguientes plazos:

(a) Regatas Crucero: hasta el martes siguiente a la regata, o el primer día hábil posterior si fuera feriado, antes de las 12.00 horas.

(b) Recorridos Barlovento – Sotavento: hasta dos horas después de haber cruzado la línea de llegada de la última regata del día o que la CR señale que no habrá más regatas en el día, lo que ocurra más tarde.

(c) Recorridos de Marcas Fijas: hasta dos horas después de haber cruzado la línea de llegada.

(d) Regatas Oceánicas y Semana Mar de Solís: se regirá de acuerdo a las Instrucciones Particulares de las mismas.

(e) Para presentación de protestas de la CR, de la CP o del CT, será hasta una hora luego de la llegada de la lancha de CR a tierra. Esto modifica RRV 63.1.

20.2. Las protestas presentadas serán anunciadas en el Tablero Oficial de Avisos hasta 30 minutos de vencido el plazo de presentación de protestas. En el caso de protestas presentadas por la CP, el CT o por la CR, dicha publicación será válida como notificación en tiempo y forma a los barcos protestados. Esto modifica RRV 61.1 (b).

20.3. La audiencia de la Comisión de Protestas se llevará a cabo en la sede de Dársena Norte del Yacht Club Argentino según el tipo de regata:

(a) Regatas Crucero: el miércoles siguiente a la regata o el primer día hábil posterior si fuera feriado, a las 18.00 horas.

(b) Recorridos Barlovento – Sotavento o Fijos: una vez finalizado el plazo de presentación de protestas.

(c) Regatas Oceánicas y Semana Mar de Solís: según Instrucciones Particulares.

20.4. El Recorrido Larga Distancia del Campeonato Argentino ORC será considerado como “Regata Crucero” y serán de aplicación los puntos 20.1 a) y 20.3 a).

20.5. La Autoridad Organizadora podrá nombrar observadores en las regatas y los mismos estarán facultados para dar opiniones sobre incidentes cuando se les requiera. Podrán ser integrantes del Jurado y darán su testimonio (RRV 63.6). La embarcación en la que naveguen enarbolará una bandera Blanca con una letra “J” ó “CR”.

20.6. Los Jurados o las Comisiones de Protestas podrán asignar penalidades de puntaje, recargos de tiempo, puntos o puestos a su criterio, en el caso de infracciones al Preámbulo de la Parte 2 del RRV, a las reglas de Clase o a la regla 42. Esto modifica RRV 64.1.

20.7. [NP] [DP] Si la Comisión de Regatas toma conocimiento que una embarcación en regata ha infringido el Reglamento para Prevenir los Abordajes (RIPA) y/o el Régimen de la Navegación Marítima, Fluvial y Lacustre (REGINAVE), podrá protestar a dicha embarcación por infracción al Preámbulo de la parte 2 del RRV. De confirmarse la infracción, la CP impondrá una penalidad no menor a una 1 hora de tiempo, que se agregará a su tiempo real de regata. Esto modifica RRV 64.1

21. SISTEMA DE DESCUENTOS:

21.1. Fórmulas “ORC Internacional” - “ORC Club” – “ORC Sportboat” - “ORC Tripulación en Dobles y Reducida”: el tipo de Circuito e intensidad de viento se establecerán al finalizar cada regata. Además la CR, en caso de considerarlo necesario y a su criterio, podrá establecer distintos tipos de circuitos e intensidades de viento para cada Serie y para la Clasificación General de cada regata. El método adoptado para dar puntaje en una regata, así como los vientos elegidos y las distancias de los recorridos no serán motivo de protesta o de reparación.

21.2. Fórmula “PHRF”: Se aplicará el sistema de tiempo sobre tiempo.

21.3. Fórmula “Veleros Clásicos”, “Vintage” y “Spirit of Tradition”: Se aplicará el sistema de tiempo sobre tiempo.

22. [NP] [DP] DECLARACIÓN DE CUMPLIMIENTO:

Esta exigencia será sólo para las regatas oceánicas y el plazo y lugar de presentación regirá de acuerdo a las Instrucciones Particulares de las mismas. Para que los yates sean clasificados, los timoneles deberán presentar indefectiblemente la Declaración de Cumplimiento.

23. DECISIÓN DE REGATEAR Y RESPONSABILIDAD

Será exclusiva responsabilidad de los participantes la decisión de partir o continuar en regata. Todos los participantes en estas regatas admiten con su sola participación, que compite voluntariamente y bajo su propio y exclusivo riesgo, teniendo pleno conocimiento que la competencia puede ser peligrosa, por lo que libera de toda responsabilidad, directa o indirecta y con tanta amplitud como lo permita la ley, a los organizadores, coorganizadores, autoridades, oficiales y jueces, y/o agentes y/o empleados de los organizadores y coorganizadores y/o prestadores de servicios, en forma onerosa o gratuita, por cualquier daño, erogación, lesión o pérdida de la vida y/o de los bienes que pudiera sufrir y renuncian a cualquier tipo de acción, demanda o reclamo ante los tribunales ordinarios de Justicia ordinaria, por que aceptan someterlas al arbitraje. Esta limitación de responsabilidad abarca los hechos que ocurran antes, durante, entre o después de la competencia y actividades conexas, incluyendo la atención y traslado en caso de una emergencia médica.

24. ASISTENCIA MEDICA:

En caso de asistencia médica de urgencia y no encontrándose en el momento pariente cercano que asuma la responsabilidad, el participante autoriza al organizador de la competencia a disponer las medidas de urgencia que decida el equipo médico contratado para la competencia y, a ese efecto consignará en el formulario de inscripción su cobertura médica e indicará adónde desea ser trasladado para su atención.

25. ARBITRAJE:

Las decisiones finales y acciones tomadas por los organizadores, relativas a cualquier controversia de índole patrimonial o de cualquier otra naturaleza, que exceda el marco decisorio establecido por el Reglamento de Regatas a Vela de la WS, pero que tenga origen directo o indirecto en la competencia o en hechos o actos vinculados a la misma, que puedan involucrar a los participantes con los organizadores o con otros participantes, o a cualquiera de los mencionados entre sí, en forma conjunta o indistinta, no serán recurribles ante los tribunales de la Justicia Nacional, Provincial ni Municipal. Solamente podrán ser sometidas, por cualquiera de las partes involucradas, al arbitraje del Tribunal Arbitral de Derecho Deportivo, el que establecerá las normas de procedimiento y cuyo laudo será vinculante, definitivo e inapelable.

26. MENORES:

Para el caso de tripulantes menores de 18 años, se deberá presentar el consentimiento de los titulares de la patria potestad para su participación y aceptación de las Reglas, siendo responsabilidad del propietario del yate o de su representante informar la participación de los menores y acompañar a la inscripción la conformidad de los responsables legales. Se tomará como válido el trámite realizado ante la FAY, si figura en el listado publicado en su web.

27. [NP] [DP] BARCO QUE ABANDONA O NO PARTE:

Todo yate inscripto que no parta en una o todas las etapas de una regata o que abandone, deberá comunicarlo lo más pronto posible al Oficial de Regata o en la Oficina de Vela y Motor, en Dársena Norte, Mar del Plata o San Fernando, o a la Comisión de Regata en el puerto de recalada de la regata. Teléfono de contacto de la CR: (+549)11-4024-5478

28. [DP] SEGURIDAD – CHALECOS SALVAVIDAS:

28.1. Modificando el preámbulo de la Parte 4, cuando en la lancha de CR se encuentre izada la bandera “Y” del CIS, todos los participantes deberán usar elementos de flotación personal.

28.2. Se recomienda fuertemente al propietario o timonel de la embarcación exigir el uso de chalecos salvavidas y arneses de seguridad para toda su tripulación en todas las regatas cuando las condiciones meteorológicas así lo aconsejan y/o en horas nocturnas.

29. [DP] [SP] INSPECCIONES Y PENALIDADES:

29.1. La CR podrá inspeccionar, a su criterio, a los yates participantes sobre cualquier aspecto, elementos de seguridad, medición, peso de tripulación, etc. antes de la partida o al finalizar cada una de las regatas.

29.2. Los barcos deberán estar a disposición de la CR para inspeccionarlos. La lista de los barcos a inspeccionar podrá ser anunciada en el Tablero Oficial de Avisos o al cruzar la línea de llegada en cada regata.

29.3. Cuando en una inspección la CR encuentre defectos respecto del equipamiento, de la medición o de los certificados que debe llevar el yate, podrá autorizarlo a correr de acuerdo con RRV 78.2, sin perjuicio del derecho del yate a pedir una audiencia de acuerdo a la Sección B de la Parte 5 del RRV.

29.4. La CR, a su criterio, podrá aplicar sin audiencia un sistema de Penalizaciones Estándar por infracciones detectadas por las inspecciones que se realicen. El listado de penalizaciones que se aplicarán de acuerdo a la gravedad de la falta, se publicarán en la parte final de este Programa de Regatas. Esto modifica el Apéndice A5 del RRV.

29.5. Los puestos penalizados se aplicarán en la Clasificación General y en la Serie. El puntaje penalizado de un barco no superará los puntos correspondientes a DSQ. Los demás yates no modificarán sus puestos ni puntajes.

30. PROFUNDIDAD EN LA ZONA DE REGATAS:

Se comunica a los participantes que debido a la progresiva reducción de la profundidad en las zonas donde se realizan las regatas organizadas por el Club, la CR procurará tomar las medidas necesarias para evitar que el fenómeno indicado cause inconvenientes a los yates, pero en caso que esto suceda no se concederá ningún tipo de reparación, ni compensación a los participantes afectados. Esto modifica la Regla 62 RRV.

31. [DP] [SP] LIMITE DE TRIPULANTES:

31.1. Fórmula “ORC Internacional” - “ORC Club” – “ORC Sportboat”: el límite de tripulantes se establecerá de acuerdo al peso de la tripulación del certificado de medición correspondiente a cada yate.

31.2. [NP] Es obligatorio presentar una planilla de Declaración de Pesos de la Tripulación antes de partir o al finalizar la primera regata de un Campeonato.

31.3. Cambio de Tripulante: se informará por escrito hasta una hora antes de la partida de la regata, declarando también el peso correspondiente.

31.4. Las Fórmulas “ORC Internacional” - “ORC Club” – “ORC Sportboat” permiten la posibilidad de que el propietario de cada yate

declarare hasta 48 horas antes de la primera regata un peso de tripulación por él elegido, procesándose el Certificado de Medición con dicho valor.

32. [DP] COMUNICACIONES RADIALES Y TELEFONICAS:

Excepto en una emergencia, ningún barco efectuará transmisiones de radio orales o de datos mientras esté en regata ni recibirá comunicaciones de radio que no puedan recibir los otros barcos. Esta restricción también rige para los teléfonos móviles y sistemas satelitales.

La CR operará por VHF canal 78A (USA) o lo que indiquen las Instrucciones de Regata particulares.

33. [NP] [DP] [SP] PUBLICIDAD:

33.1. Las presentes regatas se correrán de acuerdo a las Reglas de las Clases participantes y a la Regulación 20 de la World Sailing.

33.2. Los competidores exhibirán en la proa de los yates los calcos de los auspiciantes de la regata, de acuerdo a la Regulación World Sailing 20.4, que establece que la Autoridad Organizadora podrá exigir la exhibición de publicidad del auspiciante del evento en cada banda de la proa. También podrá hacer colocar banderas de los auspiciantes en el estay de popa mientras estén en regata y en el estay de proa mientras permanezcan fondeados en Puerto, antes y después de las regatas.

34. [NP] [DP] PARQUE CERRADO:

34.1. Cuando se determine que habrá "Parque Cerrado" sólo será para las Fórmulas "ORC Internacional", "ORC Club" y "ORC Sportboat" y se asignarán amarras a los barcos que participen en la prueba; no podrán abandonar la misma, salvo para correr, sin autorización expresa de la CR y hasta la publicación de la Clasificación Final. Además, no se permitirá realizar ningún tipo de limpieza de fondo o bandas desde la línea de flotación hasta la quilla, ni colocar, colgar, o disponer cualquier elemento alrededor del barco que impida o altere la libre circulación del agua y / o el paso de la luz solar en la línea de flotación o debajo de su nivel, ni sacar barcos a tierra, salvo por averías, donde la CR podrá autorizar movimientos por causas debidamente justificadas.

34.2. El "Parque Cerrado" se inicia con la llegada de los barcos participantes al fondeadero de Dársena Norte luego de finalizar la primera regata del Campeonato, incluso para aquellos que deseen correr en forma individual el siguiente fin de semana.

34.3. No habrá Parque Cerrado para las Fórmulas ORC Club Dobles y Tripulación Reducida, PHRF y Veleros Clásicos, Vintage y Spirit of Tradition.

35. NOMINA DE INSCRIPTOS Y PLANILLAS DE HANDICAPS:

La nómina de yates inscriptos, planillas de handicaps y horarios de partida de cada serie se darán a conocer el día anterior a la partida de cada regata en la Oficina de Vela y Motor de Dársena Norte y serán publicadas en la web www.yca.org.ar junto con la información del Campeonato.

36. SISTEMA DE PUNTAJE, CLASIFICACION DE REGATAS Y CAMPEONATOS, VALIDEZ Y DESCARTES:

36.1. La Clasificación de cada regata se hará por tiempos corregidos y se asignarán puntos en base a los puestos obtenidos en la Clasificación General y en la Serie, según corresponda. Los barcos que corran en Clase serán clasificados por tiempo real.

36.2. En las regatas crucero, cada Etapa será considerada como una Regata.

36.3. Los descartes de cada campeonato están indicados en las Instrucciones de Regata particulares.

36.4. Los campeonatos serán válidos con las regatas corridas hasta el último día programado.

37. PENALIZACIONES Y BONIFICACIONES DE TIEMPO:

Cuando se penalice a un barco con un tiempo de recargo, este será agregado al tiempo real y con este se calculará el tiempo corregido correspondiente, cuando se bonifique a un barco con tiempo, se procederá similarmente.

38. [NP] [DP] POSICIONADORES SATELITALES:

38.1. De acuerdo a la Categoría de las Offshore Special Regulations de la World Sailing se solicitará lo siguiente:

38.1.1. Categorías 1 y 2: será obligatorio la utilización de un posicionador satelital modelo Garmin InReach.

38.1.2. Categoría 3: será obligatorio la utilización de un posicionador satelital modelo Garmin InReach o Spot. En el caso de presentar otro sistema o modelo distinto se deberá consultar con debido tiempo a la AO si es compatible su utilización.

38.1.3. Categoría 4 del tipo "Crucero": se recomienda especialmente la utilización de un posicionador satelital.

38.2. Al menos 48 horas antes de la partida los participantes deberán compartir a la AO el "link" para ingresar a los datos de seguimiento y realizar por lo menos dos transmisiones de prueba seguidos que puedan ser verificadas por la AO.. La AO mostrará durante la regata los datos de los barcos participantes en la web: posicionadores.yca.org.ar

38.3 El día de la partida los participantes deberán encender e iniciar el "tracking" del posicionador por lo menos dos horas antes de la largada de la regata, para que de esa manera la AO pueda chequear la adecuada trasmisión de los datos.

38.4 Los participantes deberán asegurar la provisión permanente de energía y el correcto funcionamiento del sistema, dando al menos una posición cada 10 minutos durante todo el transcurso de la prueba. Todo barco en el que se discontinúe la transmisión del posicionador podrá ser protestado por la CR. La desconexión del posicionador podrá ser motivo de penalización o descalificación del barco. Esto modifica la Regla 63.1 del RRV.

39. PREMIOS:

Ver informaciones generales para los Timoneles.